

42  
72

REN  
Nombre:  
Código:  
Dirección:

Ciudad:  
Departa:  
Código:  
Envío:

DES  
Nombre:  
W.A.P.

Ciudad:  
Departa:

Código:  
Fecha:  
N.º de:



DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite:  
201700153684  
Anexos: NO  
Folios: 2

Fecha: 20/06/2017 01:17:31 Tipo Doc: SOLICITUDES  
Remitente: 6026 - DEFENSORIA REGIONAL DE RISARALDA  
Destino: 9966 - EDUCATIVO Y ADMINISTRACION DE PLAZAS D:  
Dirección: CRA 7 N° 18-55 PISO 8

Pereira,

Doctora  
PAULA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ  
Directora Administrativa de Prestación de Servicio  
Educativo y Administración de Plazas Docentes  
Cra 7 N° 18 -55 Piso 8  
Pereira-Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 28993-2017  
Fecha: 23/06/2017-10:29:39  
Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA  
Destino: 2.9. Secretaría de Educación  
Anexos:

Asunto: Solicitud

Radicado A.T.Q: Q 2017050453 YCR (favor cítese este número en su respuesta)

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 24 de 1992 y el artículo 15 del Decreto 025 del 10 de enero del 2014, es función de la Defensoría del Pueblo tramitar de oficio o a petición de cualquier persona las solicitudes o quejas para abogar en forma inmediata por la oportuna solución a las inquietudes presentadas, en tal virtud, y en aras de garantizar la efectiva protección de los derechos de los ciudadanos, de forma respetuosa me permito comunicarle que hemos recibido copia del Derecho de Petición elevado ante ustedes por el señor JAVIER OSPINA SANCHEZ, persona mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 1.253.445, dentro del cual solicita el reconocimiento y pago de la prima de servicios, adeudada por la Secretaria de Educación correspondiente al año 2015.

Con el fin de garantizar los derechos fundamentales del usuario en materia laboral, respetuosamente le solicitamos se sirva dar respuesta a la petición del mismo sin más dilación, estudiar la viabilidad de la petición del reconocimiento y cancelación de la prima prestacional del año 2015.



En virtud del deber de colaboración e información de las entidades públicas, particulares a quienes se haya adjudicado o atribuido la prestación de un servicio público y Órganos del Estado para con la Defensoría del Pueblo, establecido en el artículo 284 de nuestra Constitución Política y en los artículos 14 y 15 de la ley 24 de 1992, comedidamente le solicito que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente nos sea informado las gestiones adelantadas, así mismo y con el fin de facilitar la comunicación entre entidades, ahorrar recursos y propender por la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitamos de manera comedida que su respuesta la remita al correo electrónico institucional [risaralda@defensoria.gov.co](mailto:risaralda@defensoria.gov.co) y/o [ycampo@defensoria.gov.co](mailto:ycampo@defensoria.gov.co)

Agradeciendo su atención,

  
ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU  
Defensora del Pueblo Regional Risaralda

Copia: N/A  
Anexos: N/A

Proyectó: Yolima Campo B. Profesional Especializada grado 17 ATQ.   
Revisó: Yolima Campo B.  
Archivado en: carpeta Expediente radicación: Q2017050453  
Radicado Postal: 201700138291  
Fecha de producción: 14/06/2017.



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	23 de junio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	28993
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAIA EDUCACION - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

